

TERMINO DE REFERENCIA
CONSULTORÍA DE TALLER DE CAPACITACION EN IDENTIFICACION DE RIESGOS CLIMATICOS Y AMBIENTALES

I. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” AVANZAR RURAL dirige sus recursos a los pequeños productores agrarios organizados, en condición de pobreza, que generan excedentes de producción y que tienen experiencias en negocios rurales, pero que aún no se han insertados en forma orgánica al mercado de forma sostenible (productores en transición). Dentro de este grupo se priorizan las personas jóvenes y mujeres, que se involucren a través de proyectos productivos, de transformación y comercialización o de servicios asociados a las cadenas de valor.

En el marco de la ejecución del PROYECTO AVANZAR RURAL, la **Asociación de Productores Agropecuarios Apicultora Reynas Huaylinas, Pueblo Libre, Huaylas, Ancash**, presento su Plan de Negocio al Comité Local de Asignación de Recursos – CLAR y fue seleccionado.

Para la ejecución del plan de negocio es necesario la contratación de un asistente técnico para el taller de capacitación en identificación de riesgos climáticos y ambientales provenientes de la actividad productiva de miel de abeja.

II. OBJETIVO

Contratación de un profesional o técnico para fortalecer capacidades en identificación de riesgos climáticos y ambientales que genera la producción de miel de abeja; su manejo y el tratamiento de los riesgos; con participación de mujeres, hombres y jóvenes de la organización.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- ❖ Revisar el formato de plan de gestión ambiental del PN, y elaborar su plan de trabajo (fecha y tema de capacitación) de acuerdo al objetivo de contratación y coordinar con la directiva de la OPP para su aprobación.
- ❖ Realizar 2 capacitaciones 80% en campo y 20% en auditorium, utilizando material (papelotes) gráficamente; resumiendo los temas siguientes
 - Identificar los riesgos ambientales que genera la producción de miel de abeja; y los riesgos climáticos que afectan a la producción.
 - Los efectos contaminantes de los residuos sólidos inorgánicos sobre los recursos naturales (agua, suelo), en el aire y el ecosistema.
 - Medidas de adaptación y mitigación a implementarse
 - Que es un productor resiliente frente a las variaciones climáticas.
 - Importancia de la gestión de los residuos sólidos inorgánicos provenientes de la actividad productiva de la miel.
 - Tipos de residuos sólidos, clasificación y almacenamiento
 - Tipos de ambientes para almacenamiento de residuos sólidos inorgánicos
- ❖ Coordinar y asegurar la participación de mujeres y jóvenes en las capacitaciones.
- ❖ Realizar el recojo de residuos sólidos inorgánicos entorno a los puntos ecológicos
- ❖ Presentar informe final de capacitación que incluya fotos, material de capacitación, lista de participantes, testimonios de aprendizaje.
- ❖ Coordinación permanente con el proyecto Avanzar Rural de los avances de su trabajo

IV. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PUESTO

- ❖ El postulante puede ser persona natural o persona jurídica
- ❖ Formación académica: bachiller o titulado en Agronomía o Ambiental; técnico agropecuario titulado.
- ❖ Experiencia general mínimo de 2 años en instituciones públicas y privadas
- ❖ Experiencia específica mínima de 1 año en trabajos con organizaciones de productores y en asesoramiento para tratamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- ❖ Conocimiento de ofimática (computación) a nivel intermedio y metodologías de capacitación.

V. HONORARIOS

El costo total de servicio de Consultoría taller de capacitación en identificación de riesgos climáticos y ambientales correspondiente a dos talleres de 500.00 soles cada uno haciendo un total de S/1,000.00 soles (Mil con 00/100 soles), previa presentación de dos informe mensual, adjuntando su recibo por honorarios por cada informe; según descripción del servicio.

VI. PENALIDAD

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

$F \times \text{Plazo en días}$

Para plazos menores o iguales a 30 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 30 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

VIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor/contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

IX. AFECTACION PRESUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento de Plan de negocio: “MIEL DE ABEJA PARA EL MERCADO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS APICULTORA REYNAS HUAYLINAS, PUEBLO LIBRE - HUAYLAS, ANCASH”

X. OTROS A CONSIDERAR

Aptitudes:

- Tener aptitud hacia el desarrollo rural sostenible.
- Tener aptitud hacia el contacto social, con las familias y los jóvenes.
- Tener aptitud a trabajar en equipos transdisciplinarios.
- Tener una sensibilidad sobre cuestiones del género y medio ambiente.
- Disponibilidad y capacidad para trasladarse en el ámbito de intervención.

Se considera las siguientes competencias

- Honestidad y transparencia.
- Liderazgo, trabajo en equipo.
- Aptitudes sociales.
- Planificación y organización en base a resultados.
- Toma de decisiones y solución de problemas
- Buen nivel de comunicación oral y escrito.

XI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Distrito de Pueblo Libre, provincia de Huaylas, región Áncash.